# REGISTRO FICIAL ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

#### SUMARIO:

SUMARIO:	
	Págs.
GOBIERNOS AUTÓNOMOS	
DESCENTRALIZADOS	
ORDENANZAS PROVINCIALES:	
02-CPO-GADPO-2022 Gobierno Provincial de Orellana:	
Que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo	
y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de	
Desarrollo 2021 - 2025	2
03-CPO-GADPO-2022 Gobierno Provincial de Orellana:	
Que expide la primera reforma a la Ordenanza	
del presupuesto general participativo 2022,	
ingresos por cobrar y obligaciones no devengadas	
2021, nor el monto de USD 26.167.208.51	69

#### ORDENANZA N° 02-CPO-GADPO-2022

# EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

#### **CONSIDERANDO**

Que, el número 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que son deberes primordiales del Estado: "(...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. (...)";

Que, los artículos 238 de la Norma Suprema, en concordancia con los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**,el artículo240de la Constitución de la República del Ecuador establece.que: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos,provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias yjurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados":

Que,el numeral 1 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como competencia exclusiva del gobierno provincial "(...) 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. (...)";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia de será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República determina que: "(...) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)";

Que, el literal a) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con relación a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, establece: "(...) a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; (...)":

Que, el literal d) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de las atribuciones del consejo provincial, señala: "(...) d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la

acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos; (...)";

Que, el artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "(...) Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.";

Que, el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina, establece que: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. (...) serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. (...)";

Que, los artículos del 41 al 44 y, 47 al 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (COPFP) en concordancia con los artículos 295 al 298 del COOTAD, determina criterios, objetivos, aspectos generales, aprobación, sujeción a los planes, segulmiento y evaluación y contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A de fecha 19 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ha cumplido, a través de la Coordinación General de Planificación, con los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaria Nacional de Planificación para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A.

Que, el Coordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a través del memorando No. 0033-CGP-GADPO-2022, de fecha 17 de enero de 2022, emite el informe pertinente para continuar con la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en sesión extraordinaria de 19 de enero de 2022, aprobó la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, de conformidad a lo determinado en el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, el Consejo de Planificación del GAD Provincial de Orellana, mediante resolución No. 001-CP-GADPO-2022 de fecha 19 de enero de 2022, emitió informe y resolución favorable respecto de la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025;

En ejercicio de las facultades establecidas en los Arts. 240 y 263 numeral 1) de la Constitución de la República del Ecuador; y arts. 42 literal a), art. 47 literal d), 295 y 467 del COOTAD y art. 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expide la siguiente:

# ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación.- La presente Ordenanza tiene por objeto aprobar la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, la cual regirá para todo su territorio y será de cumplimiento obligatorio para todos los entes públicos y privados, para todos los efectos vinculados que estuvieren implícita y explícitamente previstos en la presente alineación.

**Artículo 2. Contenido.-** Forma parte de la presente Ordenanza, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A, el documento integro de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

**Artículo 3. Objeto de la alineación.-** La alineación tiene como objetivo garantizar la adecuada articulación entre la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana a la Planificación Nacional del Desarrollo.

**Artículo 4. Vigencia y publicidad de la alineación.-** La alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultado del PDyOT de la Provincia de Orellana a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

La alineación será publicada y difundida por parte del GAD Provincial de Orellana y cualquier persona podrá consultarla y acceder a la misma de forma magnética a través de los medios de difusión del GAD Provincial de Orellana, así como de forma física en las dependencias provinciales encargadas de su ejecución y difusión.

**Artículo 5. Sujeción.**-La presente Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, será referente obligatorio para la adecuación de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, de conformidad a lo señalado en el artículo 6 del acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A.

# DISPOSICIÓN GENERAL

**ÚNICA.-** Las Coordinaciones Generales, Empresas Públicas y demás dependencias administrativas del GAD Provincial de Orellana deberán adecuar sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana.

# **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**ÚNICA.-** En concordancia con el artículo 7 del acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A, de la Secretaría Nacional de Planificación, la información producida en el marco de la alineación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, serán reportadas a la plataforma SIGAD por parte de la Coordinación General de Planificación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Página Web Institucional y Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.



MAGALI MARGOTH

MARCO HERNAN SOLORZANO GHERRERO

Ing. Magali Margoth Orellana Marguinez

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANASECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que la presenteORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Orellana en la sesión ordinaria efectuada el 25 de enero de 2022 y en lasesión extraordinaria del 31 de enero de 2022.



MARCO HERNAN SOLORZANO GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.- Analizada la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, la SANCIONÓ, sin ninguna objeción a su contenido; por lo tanto, ejecútese y publíquese la presente Ordenanza en la Gaceta Oficial, Francisco de Orellana 01 de febrero del 2022.



MAGALI MARGOTH **OPELIANA** MARQUINEE

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CERTIFICACION.- Siendo como tal que la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez Prefecta de la Provincia de Orellana, sancionó y ordenó la publicación de la Ordenanza que antecede el día 01 de febrero del 2022.

MARCO HERMAN SOLORZANO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



# ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

# **PROPUESTA**

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

# Contenido

Introducción.	iError! Marcador no definido.
Objetivo General	iError! Marcador no definido.
Fundamento Legal.	iError! Marcador no definido.
Metodología	iError! Marcador no definido.
Fundamento Institucional	iError! Marcador no definido.
Consideraciones para la Alineación.	iError! Marcador no definido.
Propuesta de Alineación del PDOT de la Provincia de Orell 2023 al PDN 2021-2025.	
Conclusiones	iError! Marcador no definido.
Recomendaciones	iError! Marcador no definido.

# Índice de Tablas

# Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Fases Metodológicas de la Alineación de la Pl	anificación Local a la Planificación
Nacional	¡Error! Marcador no definido
Ilustración 2.Objetivos Desarrollo Institucionales	gError! Marcador no definido.

# Introducción.

El presente documento resume la labor realizada por el Equipo Técnico multidisciplinario del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana, en virtud de presentar la "Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de acuerdo a las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional- mediante Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A."

Actualmente, la Carta Magna de la República del Ecuador, determina como deber primordial del Estado, Planificar el Desarrollo Nacional, siendo la planificación un principio fundamental mediante el cual se rige la administración pública. Además, el mismo cuerpo legal, tipifica en su Art. 280, que el "Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."

Dentro de ese contexto, El GAD de la Provincia de Orellana, posee como herramienta de planificación concertada, El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana, período de administración 2019-2023, instrumento clave para el desarrollo local, donde se encuentran plasmadas las aspiraciones del colectivo territorial y las acciones ordenadas a ejecutarse para alcanzar el buen vivir; no obstante, es necesario efectivizar la alineación, al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 - Plan de Creación de Oportunidades, a fin de garantizar la continuidad de los procesos dentro del territorio y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de resultado planteadas.

El proceso metodológico que se implementó para el efecto de la Alineación de la Planificación, se basa en las directrices emitidas por el Ente rector de la planificación a nivel Nacional (SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFCACIÓN); dicho proceso está conformado por cinco fases: Preparatoria, Revisión, Análisis y Formulación, Validación, Aprobación y Reporte. Adicional a ello, se implementó un cronograma de actividades, para la realización de dicho proceso, considerando las fechas establecidas en la disposición transitoria única emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.

# Objetivo General

Formular la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 - Plan de Creación de Oportunidades, para garantizar la continuidad de la visión de desarrollo provincial, enfocada en la visión de desarrollo nacional.

# Fundamento Legal.

**NORMA JURIDICA** 

La Normativa legal vigente, que fundamenta la elaboración de la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, es la siguiente:

DETALLE

Tabla 1. Normativa Legal para la Alineación de la Planificación Local a la Planificación Nacional.

		CAPÍTULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECCIÓN PRIMERA: Sector Público.
Constitución de la Repúbica del Ecuador (2008)	TITULO IV: PARTICIPACION Y ORGANIZACION DEL PODER	Art. 226 Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
		CAPÍTULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECCIÓN SEGUNDA: Administración Pública.
		Art. 227 La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

NORMA JURIDICA DETALLE

		CAPÍTULO PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES.
		Art. 241 La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
		CAPÍTULO TERCERO: GOBIERNOS AUTÓNOMOS.
	TITULO V: ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO	<ul> <li>Art. 263 Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:</li> <li>a) Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y</li> </ul>
		parroquial.
Constitución de la Repúbica del Ecuador (2008)		(). En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.
		CAPÍTULO SEGUNDO: PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO.
	TITULO VI: REGIMEN DE DESARROLLO	Art. 280 El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
		CAPÍTULO CUARTO: SOBERANÍA ECONÓMICA. SECCIÓN CUARTA: Presupuesto General del Estado.
		<b>Art. 293.</b> - La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

# DETALLE

Constitución de la Repúbica del Ecuador (2008)	TITULO VI: REGIMEN DE DESARROLLO	Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.  Los GAD'S se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del PGE, de acuerdo con la ley.
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)	TÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES	PRINCIPIOS:  Art. 3 Principios El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:  e) Complementariedad Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.
	TÍTULO III: GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CAPÍTULO II: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL. SECCIÓN PRIMERA: Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.  Art. 42 Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

#### DETALLE

-4
Código orgánico de
organización
TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y
DESCENTRALIZACIÓN
(COOTAD)

# TÍTULO III: GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

 a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

#### OBJETIVOS:

Art. 3.- Objetivos.- El presente código tiene los siguientes objetivos:

 Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos;

# CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

# TÍTULO PRELIMINAR: DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS

# ÁMBITO:

Art. 4.- Ámbito.- Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...)

 La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;

(...)

4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda.

# DETALLE

		PRINCIPIOS:
	TÍTULO PRELIMINAR: DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS	1. Sujeción a la planificación La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.
CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	TÍTULO I: DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROILO, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA POLÍTICA PÚBLICA	CAPÍTULO PRIMERO: DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  Art. 12 Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
	TÍTULO II: DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA SECCIÓN TERCERA: De los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados  Art. 41 Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.
CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	TÍTULO II: DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN	Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la

NORMA JURIDICA DETALLE

		T
	PARTICIPATIVA	definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.
		Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.
		Art. 42 Contenidos mínimos de los planes de desarrollo En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:
		<ul> <li>a. Diagnóstico ()</li> <li>b. Propuesta ()</li> <li>c. Modelo de gestión ()</li> </ul>
		Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
		Art. 49 Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.
		CAPITULO I: DE LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO
REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	LIBRO I: DE LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Art. 7 Mecanismos de participación ()  En el nivel local, las directrices metodológicas e instrumentos para las organización, convocatoria y regulación de las asambleas locales, instancias de participación ciudadana, y consejos locales de planificación, que forman parte del sistema, serán emitidas por cada gobierna autónomo descentralizado.

NORMA JURIDICA DETALLE

		SECCION II: Del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Territorial Nacional
		Art. 10 De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso.
		CAPITULO II DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
		Art. 21 De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados ().
		Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y privados involucrados y con el gobierno
REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	LIBRO I: DE LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.  ()  La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación.
	Acuerda:	Art. 1 Objeto El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de
ACUERDO NºO. SNP-SNP- 2021-0010-A DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	EXPEDIR LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS	los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

#### DETALLE

# GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025"

Art. 2.- Alcance.- Este Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Art. 3.- Alineación. - Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado.

#### Acuerda:

Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN EXPEDIR LAS "DIRECTRICES

PARA LA ALINEACIÓN DE

LOS PLANES DE

DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DE LOS

GOBIERNOS

AUTÓNOMOS

DESCENTRALIZADOS AL

NUEVO PLAN NACIONAL DE

DESARROLLO 2021-2025"

Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (matriz de alineación – Anexo 1).

Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo

#### DETALLE

descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.

Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.

Acuerda:

ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN EXPEDIR LAS "DIRECTRICES

PARA LA ALINEACIÓN DE

LOS PLANES DE

DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DE LOS

GOBIERNOS

AUTÓNOMOS

DESCENTRALIZADOS AL

NUEVO PLAN NACIONAL DE

DESARROLLO 2021-2025"

Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Art. 7.- Del reporte de la alineación de objetivos y metas. - La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, junto con las correcciones mediante alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación (eso último de existir), serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría disponga.

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.**- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022.

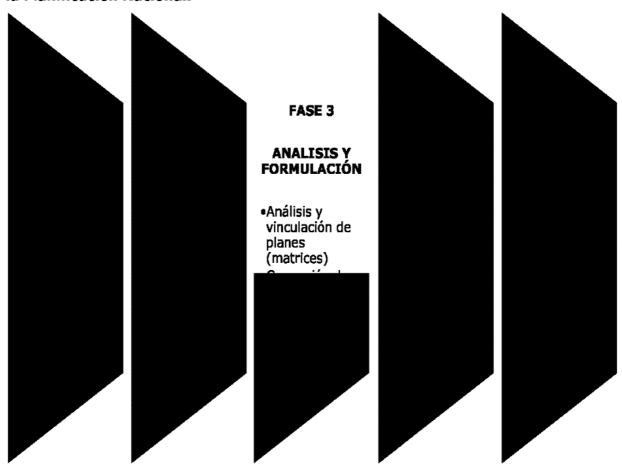
FUENTE: Coordinación General de Planificación-2021

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

# Metodología.

La Metodología implementada para la construcción de la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025- Plan de Creación de Oportunidades, se fundamenta en las directrices emitidas por el Ente rector de la Planificación Nacional. Para ello, se segmentó el proceso, en cinco fases, en las que se trabajaron con grupos focales, matrices específicas referentes a la temática presentada, posterior a ello, la validación e inclusión en la propuesta de alineación e informe favorable. Las fases son:

Ilustración 1. Fases Metodológicas de la Alineación de la Planificación Local a la Planificación Nacional.



FUENTE: Coordinación General de Planificación-2021 ELABORADO: Coordinación General de Planificación, Jefatura de Planificación y Ordenamiento Territorial-2021

# Fundamento Institucional

# INFORMACIÓN GENERAL

A continuación se detalla la información general de la Entidad que presenta la propuesta de alineación:

#### Tabla 2. Ficha General de la Institución

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

SECTOR/ CATEGORÍA: Público, Gobierno Autónomo Descentralizado

TIPO GAD: Provincial

RUC: 1560002480001

PROVINCIA/CIUDAD: Provincia de Orellana; El Coca

**DIRECCIÓN:** Av. 9 de Octubre, entre las calles Dayuma y César Andi.

TELÉFONO: 063 731 760 / 063 731 761

EMAIL: prefectura@gporellana.gob.ec

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Magali Orellana Marquínez.

CARGO: Prefecta Provincial.

ELABORADO: Coordinación General de Planificación, Jefatura de Planificación y Ordenamiento Territorial-2021

# NATURALEZA DE LA INSTITUCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana es una institución de derecho público, que enmarca su accionar dentro de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás instrumentos normativos que rigen su accionar.

# COMPETENCIAS EXCLUSIVAS.

Las competencias exclusivas del GAD de la provincia de Orellana, se encuentran estipuladas en el Art. 42 del COOTAD (2012), ibídem con el Art. 263 de la Constitución de la República (2008), mismos que se detallan a continuación:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo
provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de
sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y
parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas:
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional

# **FUNCIONES**

Las funciones del GAD de la Provincia de Orellana según el Órgano Jurídico que rige a los GAD's (COOTAD, 2014), son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y
  en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, (...) y otras
  que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y
  eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad,
  solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;

- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

# DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

# Visión Institucional

Al año 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, será un referente en la Provincia, por su modelo de gestión de alto desempeño, organizada, reconocida por la excelencia y transparencia en la prestación de los servicios y la calidad de sus obras; y por vincular activamente la participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones.

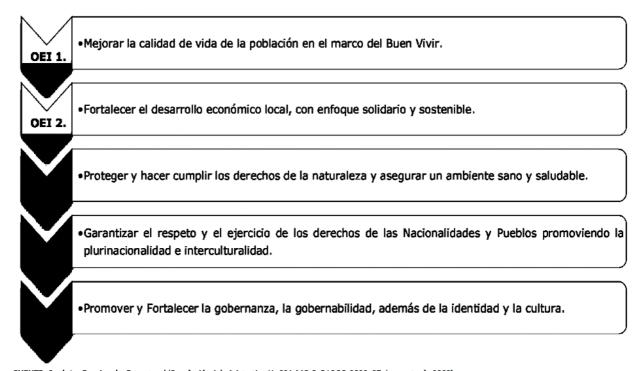
# Misión Institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ejerce sus competencias dentro del marco legal vigente, ejecuta planes, programas y proyectos en base a la planificación participativa, con calidad, innovación y respeto a la naturaleza para contribuir al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

# Objetivos de Desarrollo Institucionales.

Lo Objetivos de Desarrollo Estratégicos Institucionales con los que la Entidad Provincial desarrolla su accionar, son los siguientes:

# Ilustración 2. Objetivos Desarrollo Institucionales.



FUENTE: Orgánico Funcional y Estructural (Resolución Administrativa N° 281-MO-P-GADPO-2020, 27 de agosto de 2020) ELABORADO: Coordinación General de Planificación, Jefatura de Planificación y Ordenamiento Territorial-2021

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana aprobó su "Orgánico - Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana", mediante resolución administrativa N° 688-P-GADPO-2012, y reformado mediante resolución administrativa N° 281-MO-P-GADPO-2020, de fecha 27 de agosto de 2020, la cual, en función a la misión institucional, objetivos, responsabilidades y grado de contribución a la misma, determina la siguiente estructura organizacional para la administración 2019-2023:

# 1. NIVEL GOBERNANTE:

- Direccionamiento Estratégico Provincial: (Consejo Provincial).
- ✓ Gestión Estratégica Provincial: (Prefecta Y/O Prefecto).

#### 2. NIVELES HABILITANTES:

#### 2.1. NIVEL DE ASESORÍA:

- ✓ Asesoría General.
- ✓ Procuraduría Sindica.
- ✓ Coordinación General de Imagen Corporativa.
- ✓ Auditoría Interna.
- ✓ Delegación de Prefectura Orellana Aguarico.

# 2.2. NIVEL DE APOYO:

- ✓ Secretaria General.
- ✓ Coordinación General Financiera.
- ✓ Coordinación General Administrativa.
- ✓ Coordinación General de Talento Humano.
- ✓ Coordinación General de Compras Públicas.

# 3. NIVEL AGREGADORES DE VALOR:

- ✓ Coordinación General de Obras Públicas.
- ✓ Coordinación General de Gestión Ambiental.
- ✓ Coordinación General de Fomento Productivo.
- ✓ Coordinación General de Turismo.
- ✓ Coordinación General de Participación Ciudadana.
- ✓ Coordinación General de Nacionalidades.
- ✓ Coordinación General de Planificación.

# 4. **NIVEL DESCONCENTRADO:**

✓ Empresas Públicas.

# Consideraciones para la Alineación.

Previo al proceso de alineación de la planificación local a la planificación nacional, es necesario tomar en consideración aspectos importantes, como:

- ✓ Marco conceptual de la alineación.
- ✓ Revisión de planes.
- ✓ Alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación(en caso de existir errores técnicos identificados en los PDOT, reportados al SIGAD)

# MARCO CONCEPTUAL DE LA ALINEACIÓN

# Planificación del desarrollo.

La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad (COPFP, 2021-Reforma, Art. 9).

# Planificación nacional.

La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley.

Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias (COPFP, 2021-Reforma, Art. 10).

# Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (COPFP, 2021-Reforma, Art. 12).

# Planificación participativa

El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación (COPFP, 2021-Reforma, Art. 12).

# **Planificación**

Es el proceso que utiliza la administración pública para determinar el curso de las acciones y decisiones en tiempo presente y, establecer un rumbo a los acontecimientos del futuro en el corto, mediano y largo plazo. La planificación se puede definir como el diseño de una hoja de ruta que permite construir un futuro deseado, en concordancia con las prioridades nacionales y políticas (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 3).

# **Ordenamiento Territorial**

El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 3).

# Plan

Instrumento de planificación que, a partir de orientaciones y prioridades definidas en el ámbito técnico y político, establecen objetivos y metas de corto, mediano o largo plazo, así como las acciones para alcanzarlas y los espacios de articulación para tal efecto (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 3).

# Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo (COPFP, 2021-Reforma, Art. 41).

# **Estrategia Territorial Nacional**

La Estrategia Territorial Nacional (ETN) es parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y sus determinaciones tendrán carácter vinculante y serán de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

La Estrategia Territorial Nacional es la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (COPFP, 2021-Reforma, Art. 36.1).

# Alineación.

Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. (Secretaría Nacional de Planificación (2021). Directrices para la alineación de los PDOT de los GAD al nuevo PND 2021-2025. Acuerdo Ministerial No. SNP-SNP-2021-0010-A, 19 de noviembre de 2021. Quito, Ecuador).

# Objetivos Nacionales de Desarrollo

Son propósitos nacionales que se vinculan con los Objetivos Nacionales de Desarrollo establecidos en las Políticas de Largo Plazo y con los Objetivos del Plan de Gobierno. Los objetivos nacionales permiten orientar los esfuerzos, los recursos públicos y describen los logros que el país desea alcanzar durante cuatro años de gobierno (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 11).

# Meta Nacional con Enfoque Territorial

Establece los niveles cuantitativos que se deben alcanzar en los cuatro años de gobierno y se articulan con las metas definidas en las Políticas de Largo Plazo. Debe contener expresiones con términos asociados a cantidad y tiempo, se construyen con indicadores de impacto. Las metas nacionales de ser posible deben desagregarse a nivel territorial y de otro modo en caso correspondiente, de ser factible, deben relacionarse con las dinámicas espaciales o geográficas explícitas vinculadas con la Estrategia Territorial Nacional y el modelo territorial deseado para 4 años (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, 2019, Art. 11).

# Objetivo Estratégico de Desarrollo:

Constituyen lo medular del PDOT. Su logro se convertirá en el punto focal de la gestión de los gobiernos provinciales en los próximos años. Deben sintetizar y resaltar, al menos, los siguientes aspectos derivados de las acciones identificadas en el Diagnóstico Estratégico: Aporte al fortalecimiento de potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas; Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana; Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD; Relación con el plan de trabajo de las autoridades electas en el GAD; Aporte al cumplimiento de las políticas

nacionales y/o énfasis en alguna estrategia nacional o local definida que el GAD considere pertinentes o que se estén implementando en algún territorio de la provincia; Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo; Sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento (Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019). Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial. Quito, Ecuador).

#### Meta

Son el resultado esperado que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo; deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo y estar en concordancia con las competencias exclusivas (Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019). Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial. Quito, Ecuador).

# REVISIÓN DE PLANES.

# La Planificación de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial Provincial.

La Normativa legal vigente que regula el accionar de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, COOTAD (2012), indica que con la intervención protagónica de la ciudadanía, se planificará estratégicamente el desarrollo de sus pueblos, considerando las particularidades y potencialidades de su suscripción territorial, sin dejar de lado la preservación del ambiente para las futuras generaciones.

En ese contexto, en los puntos siguientes se presenta la perspectiva de desarrollo provincial concertada, que en la actualidad consta para el período 2014-2019.

# Descripción Sistemática del Proceso de Formulación del PDOT

La formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana que incluye los lineamientos post pandemia, se realizó siguiendo las lineamientos, directrices y recomendaciones emitidas por el Ente rector de la Planificación, los cuales se fundamentan en la normativa legal vigente, que estipula lo siguiente: "El contenido de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de las provincias, cantones y parroquias, deben contener al menos: un diagnóstico, una propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial y un modelo de gestión".

En ese contexto, la Actualización/ Formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana, se diseñó de manera técnica y participativa, planteando principalmente, orientar acciones que fortalezcan las potencialidades del territorio, así como también soluciones eficientes a las problemáticas existentes en el mismo.

En su primera fase se realizó el diagnóstico estratégico provincial, donde se analizó la situación actual del territorio, desde su ámbito, social, económico, ambiental, cultural, organizativo e institucional, con respecto al grado de sostenibilidad. Cabe indicar que, mediante talleres participativos con los principales actores territoriales, se delimitaron las intervenciones y se establecieron grados de priorización de acciones a desarrollarse para minimizar la problemática existente. Además, se bosquejó el modelo territorial actual, para evidenciar las principales potencialidades y problemas existentes en el territorio, así como también, su relación entre los asentamientos humanos más relevantes, según la clasificación del suelo, zonas de importancia para la conservación, cuencas y microcuencas, zonas de riesgo, amenazas climáticas, redes de

infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, áreas de explotación de recursos naturales, entre otros elementos importantes que fueron identificados en el diagnóstico estratégico

Como segundo acápite, se encuentra la propuesta de desarrollo, en la cual se encuentran las decisiones estratégicas de desarrollo, mismas que comprenden los elementos orientadores de la planificación estratégica, como son: visión territorial, objetivos estratégicos, políticas, estrategias, programas, metas e indicadores de los mismos, teniendo como enfoque transcendental, el desarrollo local sostenible, visualizado además, acciones priorizadas en cada uno de los componentes del Desarrollo y Ordenamiento Territorial. También, como parte de la fase de propuesta, se presenta un esquema gráfico del territorio, mismo que plasma el modelo territorial deseado, con actividades esenciales y ocupación de la población en su territorio.

Finalmente, se desarrolló el Modelo de Gestión, teniendo como resultado, las estrategia de articulación y coordinación para la implementación del Plan de conformidad a las competencia exclusivas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, así como también, se determinaron las estrategia de seguimiento y evaluación del Plan para verificar la implementación, avance y resultados de la ejecución del mismo. De igual manera, siguiendo la metodología emitida por el ente rector de la planificación, se describieron las estrategias para la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación y estrategia de promoción y difusión del PDOT actualizado.

# Propuesta de Desarrollo Provincial.

Fundamentada en la metodología presentada por la Secretaría de Nacional de Planificación, la propuesta provincial del PDOT, comprende:

# Visión de Desarrollo Provincial

• "Orellana, al año 2030, es un territorio de oportunidades, participativo, incluyente, competitivo e innovador, donde se fomenta el desarrollo económico productivo, organizacional y social, a través de un modelo de desarrollo sostenible, de respeto a la naturaleza, la identidad, la diversidad social y cultural; generando bienestar a sus habitantes y futuras generaciones".

# Objetivos Estratégicos de Desarrollo Provincial

- Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Fomentar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.
- •Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.
- •Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana
- Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.
  - Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y
    el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el
    acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación
    ciudadana en la toma de decisiones.

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023
ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

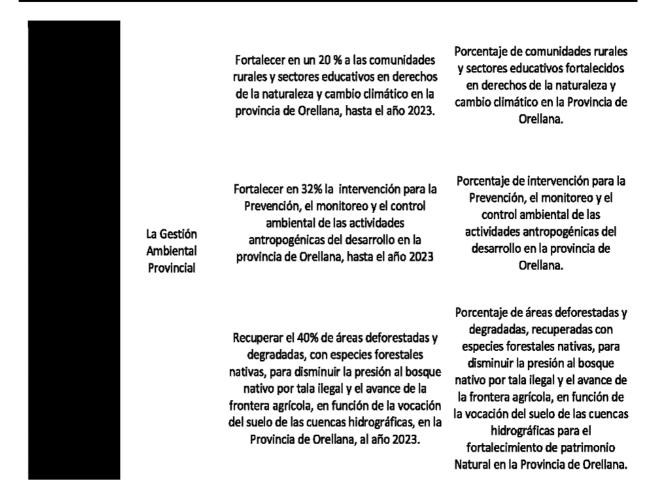
#### Indicadores y Metas de Resultado

8

De acuerdo a cada objetivo estratégico se identificaron indicadores y metas de resultado siendo éstas las siguientes:

Tabla 3. Indicadores y Metas de Resultado del PDOT actual.

Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT



**OBJETIVO 2:** Fomentar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Incrementar el turismo para el destino Orellana Turística en un 2% a través de los programas y proyectos turísticos en la provincia de Orellana, al año 2023	Porcentaje de ingreso por turismo en el destino Orellana Turística

**OBJETIVO 3:** Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.



	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicional y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Porcentaje de comunas, comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales fortalecidos en atención para sectores agropecuarios tradicionales y sistemas de producción de chacra.
	Riego y Drenaje	Recuperar el 10% de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agrícola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de suelos inundables recuperados a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agrícola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana.
SOCIOCULTURAL	Protección integral de derechos Planificar el Desarrollo Provincial	Fortalecer a 800 personas de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados a través de incentivos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número de personas de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados fortalecidos a través de incentivos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana.
		Fortalecer anualmente a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número de personas fortalecidas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana.

nacionalidade participa en pi Patrimonio en la provincia cultural, arquitectónico y

Incrementar en un 10% la población de las nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos en la provincia de Orellana, hasta el 2023 Porcentaje de población de las nacionalidades y pueblos indígenas que participan en procesos socioorganizativos.

Planificar el Desarrollo Provincial

natural

Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacionalidades fortalezcan su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023

Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades indígenas que fortalecieron su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales.

Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
Planificar el	Lograr la participación anualmente de 500 personas en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número anual de personas que logran participar en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa.
Desarrollo Provincial	Fortalecer anualmente a 60 organizaciones fomentando la inclusión social y económica en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número anual de organizaciones fomentando la inclusión social y económica en la provincia de Orellana.
	Realizar 4 procesos de formación ciudadana, rendición de cuentas y control social en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Número de procesos de formación ciudadana, rendición de cuentas y control social realizados en la provincia de Orellana.
Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT

	Planificar el Desarrollo Provincial Habitad y Vivienda	Construir 1 de obra de infraestructura institucional y 5 de infraestructura comunitaria para el desarrollo en la provincia de Orellana, al año 2023  Dotar de 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritarias en el sector rural de la provincia de Orellana, al año 2023	Número de obras de infraestructura institucional y comunitarias construidas para el desarrollo en la Provincia de Orellana.  Número de viviendas dotadas a grupos de atención prioritaria del sector rural de la provincia de Orellana, para mejorar la calidad de
***************************************		provincia de orenane, arano 2025	
	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
	Vialidad	Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de kilómetros de la red vial rural provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana.
	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
	Competencia	Meta resultado PDOT  Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo en la provincia de Orellana, al año 2023.	Indicador de resultado de PDOT  Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo.
	Competencia  Planificar el Desarrollo Provincial	Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo en la provincia de Orellana,	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas
	Planificar el Desarrollo	Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo en la provincia de Orellana, al año 2023.  Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al año	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo.  Número de herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

# Políticas Públicas de desarrollo

En lo que respecta a las políticas públicas, se indica que cada objetivo planteado, contiene políticas públicas, relacionadas con las problemáticas y/o potencialidades de mayor relevancia identificadas en el territorio y que guardan coherencia con las competencias del GAD Provincial. A continuación se detalla la articulación de éstas:

Tabla 4. Matriz de Articulación de las Políticas Públicas.

Objetivo Estratégico PDOT	Políticas PDOT
Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	<ol> <li>Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas</li> <li>Fomentar la utilización y manejo sustentable de los recursos naturales sin comprometer su disponibilidad y su capacidad natural de renovación.</li> <li>Incentivar prácticas compatibles con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas.</li> <li>Promover e implementar la reforestación con fines de conservación.</li> </ol>
Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	1. Fortalecer, promover y difundir el sector turístico valorizando los recursos naturales y culturales que posee la provincia, con la aplicación de criterios de calidad y sostenibilidad que conviertan a Orellana en un destino turístico.  2. Promocionar el patrimonio natural y cultural, a través del turismo, garantizando la identidad cultural del servicio turístico, en apoyo a la transferencia tecnológica y manejo sostenible, que contribuya a la dinamización económica local frente al cambio climático.  3. Fortalecer la conectividad fluvial en la provincia de Orellana, como estrategia esencial para el fomento productivo.  4. Fomentar al sector de turismo.
Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la	1. Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo buenas prácticas agropecuarias, aplicando las destrezas y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología para promover la agroindustria y el biocomercio organizado en coordinación con los demás actores y la academia.  2. Incentivar prácticas compatibles con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas.  3. Fomentar la actividad agropecuaria bajo sistemas agroforestales y silvopastoriles

Objetivo Estratégico PDOT	Políticas PDOT
interculturalidad y los saberes ancestrales	4. Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria 5. Fortalecer la identidad local y los conocimientos ancestrales constituyéndose en ventajas competitivas diferenciadas.
4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	1. Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria.  2 Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria  3. Revalorizar el patrimonio cultural y la gobernanza comunitaria de las nacionalidades y pueblos indígenas  4. Fortalecer la identidad local y los conocimientos ancestrales constituyéndose en ventajas competitivas diferenciada.
5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	1. Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia  2. Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad
6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	1 Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria. 2. Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria 3. Fortalecer los programas de vivienda de interés social
7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	Desarrollar la vialidad en cantidad y calidad necesaria para garantizar la interconectividad rural.
8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e	Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia.

Objetivo Estratégico PDOT	Políticas PDOT
innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	2. Incrementar el acceso a servicios públicos de telecomunicaciones y tecnologías de información.  3. Fortalecer la seguridad ciudadana en coordinación con los organismos correspondientes, la ciudadanía y Policía Nacional.  4. Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, video vigilancia para garantizar la seguridad de la ciudadanía  5. Fomentar la Planificación Participativa de forma articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, para lograr el desarrollo local sostenible.

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023 ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

# La Planificación Nacional de Desarrollo 2021-2025-Plan de Creación de Oportunidades.

### Compendio del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025<sup>1</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo, período 2021-2025, se encuentra organizado en cinco Ejes Programáticos, dieciséis objetivos, cincuenta y cinco políticas y ciento treinta metas definidas, distribuidos de la siguiente manera:

Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.

Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.

Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.

Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.

Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

### Objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo

A continuación se detalla de manera resumida los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, mismos que a su vez se encuentran alineados a políticas de carácter nacional que corresponden a una lógica integral y metas que se desean alcanzar:

### EJE ECONÓMICO

Objetivo 1.- Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales

**Política 1.1** Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+

-

https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/

- ✓ Meta 1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.
- ✓ Meta 1.1.2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.
- ✓ Meta 1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y
  culturales del 5,19% al 6,00%.
- ✓ Meta 1.1.4. Aumentar el número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral de 70.273 a 74.547.
- ✓ Meta 1.1.5. Incrementar para el 2025 la tasa acumulada de acceso al menos a la clase media en 30,39%

# Objetivo 2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional

**Política 2.1** Fortalecer vínculos comerciales con socios y países de mercados potenciales que permitan un libre comercio y la consolidación de las exportaciones no petroleras.

- ✓ Meta 2.1.1. Incrementar las exportaciones alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 42,38 al 51,31.
- ✓ Meta 2.1.2. Incrementar la participación de las exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras totales del 41,16% al 48,36%.

# **Política 2.2** Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas.

- ✓ Meta 2.2.1. Incrementar la recaudación tributaria anual del sector minero de USD 40.283.952 a USD 248.040.057.
- ✓ Meta 2.2.2. Incrementar las exportaciones mineras anuales de USD 921.935.961 a USD 4.040.016.198.
- ✓ Meta 2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.
- ✓ Meta 2.2.4. Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 1.189,83 millones a USD 2.410,17 millones.
- ✓ Meta 2.2.5. Aumentar las solicitudes de patentes nacionales presentadas de 64 a 93.
- ✓ Meta 2.2.6 Incrementar la Inversión Privada Nacional y Extranjera de USD 1.676,90 millones a USD 7.104,68 millones. (USD 23,5 miles de millones acumulados)
- ✓ Meta 2.2.7 Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 516.083 BEP a 1 millón de BEP hasta el año 2025

Política 2.3 Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.

✓ Meta 2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.

- ✓ Meta 2.3.2. Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.
- ✓ Meta 2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.

Política 2.4 Impulsar las industrias creativas a través del fomento de las actividades culturales y puesta en valor del patrimonio.

- ✓ Meta 2.4.1. Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.
- ✓ Meta 2.4.2. Incrementar el número de nuevas obras artísticas culturales certificadas al año, en derechos de autor y derechos conexos de 2.429 a 3.912.
- ✓ Meta 2.4.3. Incrementar el porcentaje de contribución de importaciones en bienes de uso artístico y cultural en las importaciones totales del país de 9,33% a 10,69%.

# Objetivo 3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular

Política 3.1 Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias.

- ✓ Meta 3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.
- ✓ Meta 3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).
- ✓ Meta 3.1.3. Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales del 13,35% al 17,67%.
- ✓ Meta 3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.
- ✓ Meta 3.1.5. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) acuícola y pesquero de camarón sobre VAB primario del 11,97% al 13,28%.
- Meta 3.1.6. Reducir el Valor Agregado Bruto (VAB) Pesca (excepto de camarón) sobre VAB primario del 7,00% al 6,73%.
- ✓ Meta 3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.

Política 3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional.

✓ Meta 3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.

**Política 3.3** Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización.

✓ Meta 3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.

✓ Meta 3.3.2. Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.

# Objetivo 4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

**Política 4.1** Priorizar el gasto público para la atención en salud, educación, seguridad, con enfoque en los derechos humanos.

✓ Meta 4.1.1. Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado

**Política 4.2** Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido.

- ✓ Meta 4.2.1. Incrementar de 32,91% a 35% la proporción del Presupuesto General del Estado financiados por impuestos internos
- ✓ Meta 4.2.2. Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD

Política 4.3 Incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social.

✓ Meta 4.3.1. Aumentar de 66,67% a 91,67% las empresas públicas en operación con EBITDA (por sus siglas en inglés: EarningsBeforeInterests, Tax, Depreciation and Amortization) positivo.

**Política 4.4** Garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras.

✓ Meta 4.4.1. Reducir de 60,7% a 57% la deuda pública y otras obligaciones de pago con relación al Producto Interno Bruto

**Política 4.5** Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

- ✓ Meta 4.5.1. Alcanzar un superávit global de SPNF a 2025 de 0,35% del PIB
- ✓ Meta 4.5.2. Alcanzar un crecimiento anual del Producto Interno Bruto del 5% en el 2025

**Política 4.6** Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.

✓ Meta 4.6.1. Incrementar el porcentaje promedio de cobertura de pasivos del primer sistema de balance del Banco Central del Ecuador respecto a las Reservas Internacionales del 88% al 97%.

### **EJE SOCIAL**

# Objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

**Política 5.1** Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

- ✓ Meta 5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
- ✓ Meta 5.1.2. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.

**Política 5.2** Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

- ✓ Meta 5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.
- ✓ Meta 5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.
- ✓ Meta 5.2.3. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 15,34% al 11,27%.

**Política 5.3** Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía.

✓ Meta 5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.

Política 5.4 Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.

✓ Meta 5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

Política 5.5 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población.

- ✓ Meta 5.5.1. Incrementar la cobertura poblacional con tecnología 4G o superior del 60,74% al 92,00%.
- ✓ Meta 5.5.2. Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%.

### Objetivo 6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

**Política 6.1** Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

- ✓ Meta 6.1.1. Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%.
- ✓ Meta 6.1.2. Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos.
- ✓ Meta 6.1.3. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,1 al 5,1 por cada 100.000 habitantes.

- ✓ Meta 6.1.4. Reducir la tasa de mortalidad atribuida al cáncer en la población de 21 a 75 años de 30,0 al 28,6 por cada 100.000 habitantes.
- ✓ Meta 6.1.5. Incrementar las personas que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento para VIH del 89% al 92%.
- ✓ Meta 6.1.6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%.

**Política 6.2** Asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población.

- ✓ Meta 6.2.1. Incrementar la vacunación de neumococo en la población menor de 1 año de 76,09% a 88,05%.
- ✓ Meta 6.2.2. Incrementar la vacunación de rotavirus en la población menor de 1 año de 75,19% a 81,24%.
- ✓ Meta 6.2.3. Incrementar la vacunación de sarampión, rubeola y parodititis (SRP) en la población de 12 a 23 meses de 70,35% a 82,21%.

Política 6.3 Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.

- ✓ Meta 6.3.1. Reducir la razón de muerte materna de 57,6 a 38,41 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos.
- ✓ Meta 6.3.2. Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años de edad) del 54,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos.

Política 6.4 Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.

✓ Meta 6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.

Política 6.5 Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.

- ✓ Meta 6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.
- ✓ Meta 6.5.2. Incrementar la proporción de enfermeras que trabajan en los servicios de salud de 0,65 a 0,76 por cada médico.

**Política 6.6** Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos.

✓ Meta 6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0.34.

**Política 6.7** Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.

✓ Meta 6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.

- ✓ Meta 6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17.80% al 13.00%.
- ✓ Meta 6.7.3. Reducir el tiempo de comportamiento sedentario en un d

  ía normal de 120 minutos a 114 minutos en la poblaci

  ón de ni

  ñas, ni

  ños y j

  óvenes (5-17 a

  ños).

# Objetivo 7.- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

**Política 7.1** Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.

- ✓ Meta 7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.
- ✓ Meta 7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.
- ✓ Meta 7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.

Política 7.2 Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.

✓ Meta 7.2.1. Incrementar el porcentaje de instituciones educativas fiscales con cobertura de internet con fines pedagógicos de 41,93% a 65,92%.

**Política 7.3** Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.

✓ Meta 7.3.1. Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.

**Política 7.4** Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.

- ✓ Meta 7.4.1. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 6.624 a 12.423.
- ✓ Meta 7.4.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.
- ✓ Meta 7.4.3. Disminuir la tasa de deserción en el primer año en la educación superior del 21,84% al 19,89%.
- ✓ Meta 7.4.4. Incrementar el número de investigadores por cada 1.000 habitantes de la Población Económicamente Activa de 0,55 a 0,75.
- ✓ Meta 7.4.5. Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 23.274 a 28.756.
- ✓ Meta 7.4.6. Incrementar el número estudiantes matriculados en educación superior en las modalidades a distancia y en línea de 78.076 a 125.417.

**Política 7.5** Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.

✓ Meta 7.5.1. Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10,66% al 11,31%.

## Objetivo 8.- Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

Política 8.1 Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.

- ✓ Meta 8.1.1. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales conectadas con servicio móvil avanzado del 68,45% al 79,00%.
- ✓ Meta 8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.

Política 8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.

- ✓ Meta 8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%.
- ✓ Meta 8.2.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato en el área rural de 48,65% al 54,91%.
- ✓ Meta 8.2.3. Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

**Política 8.3** Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.

✓ Meta 8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.

### EJE SEGURIDAD INTEGRAL

### Objetivo 9.- Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

**Política 9.1** Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.

- ✓ Meta 9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.
- ✓ Meta 9.1.2. Incrementar el porcentaje de efectividad de las investigaciones, con investigación previa, que permita la desarticulación de grupos delictivos organizados (GDO) del 55.75% al 73,45%.
- ✓ Meta 9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.

Política 9.2 Fortalecer la seguridad de los sistemas de transporte terrestre y aéreo, promoviendo ambientes seguros.

- ✓ Meta 9.2.1. Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100,000 habitantes.
- ✓ Meta 9.2.2. Reducir la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de 1,91 a 1,26

**Política 9.3** Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.

- ✓ Meta 9.3.1. Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.
- ✓ Meta 9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.
- ✓ Meta 9.3.3. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 73,25% al 80,58%.

**Política 9.4** Fortalecer la seguridad y protección del Sistema Nacional de Rehabilitación Social desde la prevención, disuasión, control, contención, y respuesta a eventos adversos en situaciones de crisis.

- ✓ Meta 9.4.1. Reducir el número de muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad de 130 a 88.
- ✓ Meta 9.4.2. Reducir el porcentaje de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad del 29,83% al 20.42%.
- Meta 9.4.3. Disminuir la Tasa de Personas Privadas de Libertad (PPL) custodiadas por cada Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SCSVP) en los Centros de Privación de Libertad (CPL) de 26 PPL a 10 PPL custodiadas por cada SCSVP.
- ✓ Meta 9.4.4. Reducir el número de situaciones de crisis en los Centros de Privación de Libertad de 118 a 79.

### Objetivo 10.- Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado

Política 10.1 Fortalecer al Estado para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información frente a amenazas provenientes del Ciberespacio y proteger su infraestructura crítica.

✓ Meta 10.1.1. Incrementar el índice de ciberseguridad global de 26,3 a 51,3.

### EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

# Objetivo 11.- Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales

Política 11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional.

 ✓ Meta 11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16.45%. Política 11.2 Fomentar la capacidad de recuperación y restauración de los recursos naturales renovables.

✓ Meta 11.2.1. Incrementar de 1.496 a 2.067 fuentes de contaminación hidrocarburíferas remediadas y avaladas.

Política 11.3 Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.

✓ Meta 11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.

# Objetivo 12.- Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Política 12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

- ✓ Meta 12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.
- ✓ Meta 12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.

**Política 12.2** Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos.

- ✓ Meta 12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.
- ✓ Meta 12.2.2. Evitar que la brecha entre huella ecológica y biocapacidad per cápita no sea inferior a 0,30 hectáreas globales.

**Política 12.3** Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología.

- ✓ Meta 12.3.1. Reducir de 79.833 a 62.917 kBEP la energía utilizada en los sectores de consumo.
- ✓ Meta 12.3.2. Reducir a 10,50% las pérdidas de energía eléctrica a nivel nacional.
- ✓ Meta 12.3.3. Incrementar de 21.6 a 50.5 millones el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo, optimizando el proceso de generación eléctrica y la eficiencia energética en el sector de hidrocarburos.
- ✓ Meta 12.3.4. Incrementar de 6.424 a 6.954 megavoltiamperio (MVA) la capacidad en potencia instalada en subestaciones de distribución, para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residencial, comercial e industrial.
- ✓ Meta 12.3.5. Incrementar la capacidad instalada de generación eléctrica de 821,44 a 1.518,44 megavatios (MW).

### Objetivo 13.- Promover la gestión integral de los recursos hídricos

**Política 13.1** Proteger, regenerar, recuperar y conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, por sistemas de unidades hidrográficas.

✓ Meta 13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.

Política 13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos.

- ✓ Meta 13.2.1. Incrementar las autorizaciones para uso y aprovechamiento del recurso hídrico, de 500 a 12.000.
- ✓ Meta 13.2.2. Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje de 1.458,46 a 11.461 hectáreas.
- ✓ Meta 13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.

**Política 13.3** Impulsar una provisión del servicio de agua para consumo humano y saneamiento en igualdad de oportunidades.

✓ Meta 13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.

### **EJE INSTITUCIONAL**

Objetivo 14.- Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía

**Política 14.1** Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.

- ✓ Meta 14.1.1. Aumentar la tasa de resolución de 0,84 a 1,06.
- ✓ Meta 14.1.2. Reducir la tasa de congestión de 2,15 a 1,61.
- ✓ Meta 14.1.3. Reducir la tasa de pendencia de 1.15 a 0.61.
- ✓ Meta 14.1.4. Incrementar de 3,87 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes.

**Política 14.2** Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.

- ✓ Meta 14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
- ✓ Meta 14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

**Política 14.3** Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.

- ✓ Meta 14.3.1. Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.
- ✓ Meta 14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.

### Objetivo 15.- Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

**Política 15.1** Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.

- ✓ Meta 15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.
- ✓ Meta 15.1.2. Mejorar el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 93 al 50.

Política 15.2 Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.

- ✓ Meta 15.2.1. Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.
- ✓ Meta 15.2.2. Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.

# Objetivo 16.- Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana

**Política 16.1** Impulsar las relaciones exteriores de la nación con los países de la región y del mundo y salvaguardar los intereses nacionales en temas de soberanía.

- ✓ Meta 16.1.1. Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.
- ✓ Meta 16.1.2. Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%.
- ✓ Meta 16.1.3. Incrementar el cumplimiento de compromisos binacionales de 68,7% al 74%.

**Política 16.2** Garantizar los derechos soberanos del país en el mar, dentro del contexto de la CONVEMAR y otros acuerdos internacionales suscritos en el ámbito oceánico y marino-costero.

✓ Meta 16.2.1. Incrementar el porcentaje de avance en la definición del límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas del 8,33% al 100%.

# ALERTAS EMITIDAS PREVIAMENTE POR LA SENPLADES EN LOS REPORTES DEL SIGAD.

La Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado "Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025" que está estructurado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

En ese contexto, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, en el cual expide las "directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan nacional de desarrollo 2021-2025, conteniendo en uno de sus articulados lo siguiente: (...) "Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD"; sin embargo, el ente rector de la planificación, no ha emito el informe técnico del PDOT actualizado en la administración 2019-2023, existiendo únicamente, el informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT de la administración 2014-2019, errores técnicos ya subsanados en su momento.

Propuesta de Alineación del PDOT de la Provincia de Orellana- Administración 2019-2023 al PDN 2021-2025.

En el marco del Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de la Secretaría Nacional de Planificación, que contempla la asociación de objetivos estratégicos y metas de resultado del PDOT provincial con los objetivos y metas definidos en el PND 2021-2025, conforme a las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

A continuación se presenta el resultado del proceso de alineación, misma que incluye la Matriz de Alineación-ANEXO 01 de conformidad a lo dispuesto en la normativa de Alineación vigente:

# RESULTADO DEL PROCESO DE ALINEACIÓN

Posterior al trabajo técnico desarrollado con el equipo técnico designado, a continuación se presenta como resultado Matriz de Alineación del PDOT de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional deDesarrollo 2021-2025 del proceso la Matriz consolidada de alineación de conformidad a la normativa legal vigente:

Tabla 5. Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

META DE ODS	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostemible de los ecosistemas tenestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones confraídas en virtud de acuerdos internacionales	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los fipos de bosques, defener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg COZeq.
OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	12. Fomentar modelos de desamollo sostenibles apticando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	11. Conservar,	restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales
OND	OPND 12		OPND 11
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	13 Acción por el clima		15 Vida de ecosistemas ferrestres
യ	0081 3_		00S 15_
META DE RESULTADOS PDOT	Fortaleoer en un 20% a las comunidades rurales y sectores educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Fortalecar en 32% la infervención para la Prevención, el monitoreo y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Recuperar el 40% de áreas deforestadas y degradadas, con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tala ilegal y el avance de la frontera agricola, en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas, en la Provincia de Orellana, al año 2023.
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT		Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respelo a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y	ecológicamente equilibrado.
MODELO DE GESTIÓN		1.Gestión institucional directa	
COMPETENCIAS		Gestión Ambiental	

MODELO DE GESTIÓN 1.Gestión Institucional directa	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT  2. Fornentar la promoción y el apoyo al sector turistico, siendo concosadores de los recursos, afractivos, sitios y productos que posse el territorio, ofertando la	META DE RESULTADOS PDOT Incrementar el turismo para el destino Orellana Turística en un 394, a transfe de la mismo que el destino Orellana Turística en un 394, a transfe de la mismo que el destino Orellana Turística en un 394, a transfe de la mismo que a la mismo de la	8 8	a		OBJETTIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND 2. Impulsar un sistema económico con reglas ciaras que finantia el	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2.3.2. Incrementar las legadas de extranjeros no	META DE ODS  8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica pofíticas encaminadas a promover un turismo sostienible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
orarieda Orellana estimule de sus h bienes(	variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	un z'va a raves de los un z'va a raves de los turísticos en la provincia de Orellana, al año 2023	5 ∞¹	y cradmiento económico	5 2 2	connencio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización lacnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran ralor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
3.1 Sestión don institucional directa precedirecta propried propried y adapt y proteta los los los los los los servicios de los los los los los servicios de los	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento aconómico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solicaria, la mitigación y adaptación de la biodiversidad, respetando la interzulturalidad y los sabenes anoestrales.	Recuperar el 10% de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agricola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana, al año 2023.	000S	2 Hambre cero	ON &	3. Forrentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuticola y pesquero, bajo el enfoque de la economia circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los allmentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agricola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeras, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, emte otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las fierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para afiadir valor y obtener empleos no agricolas
3. It so so so 1. Gestión inno institucional creci directa eni donu donu donu ciúst	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicioral y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por	SG	2 Hambre cero	OPND	3. Fomentar la productividad y competitividad en la	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sosienibilidad de los sistemas de produción de alimentos y aplicar prácticas agricolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequias, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
prec propula y adapt y prote respet los	empleo, todo bajo los precaptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio dimático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	el GAD provincial, asodaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	4			~ 0	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas medianie un acceso seguro y equitativo a las fierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conodmientos, los servidos

		T					
META DE ODS	financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumentan la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequias, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medicas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los peíses menos adelantados de aquí a 2020	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños mencres de 5 años, y abordar las necessidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y laciantes y las personas de edad	3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los palses, según proceda
META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de correctalización.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de furismo rural sostenible, de 0 a 20.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	5.5.1. Incrementar la cobertura poblacional con tecnología 4G o superior del 60,74% al 92,00%.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crônica Infantil en menores de 2 años.	6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.
OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND		3. Fomentar la productividad y competitividad en los sactoras agrícola, industrial, aculcola y pesquero, bajo el enfoque de la economia circular.	8. Generar nuevas oportunidades y blenestar para las zonas rurales, on énfasis en pueblos y nacionalidades.	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y	servidos, erradicar la pobreza y promover la indusión sodal.	8. Garantizar el derecho a la salud inlegral, grabita y	de Calidad.
OPND		3 3 3	OPND 8	QNGO	က	OPND 8	
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS		2 Hambre cero	B Trabajo decente y crecimiento económico	1 Fin de la pobreza	9 Industria, innovación e infræstructura	2 Hambre cero	3 Salud y bienestar
SGO		2.	88	00s -	000 9	oos 2_	00S 3_
META DE RESULTADOS PDOT		Fortalecer los sectores agropecuarios tradicional y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por la comunidades.	er Chr. provinca, asodadones ylo emprendedores legales de la provinda de Chellana, hasta el año 2023.		Fortalecer anualmente a	Como guardes que nar accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT		3. Impulsar la producción sostenible, medianle la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y concercialización inclusiva, donde primen fos modelos clúster que generan valor y concercialización primento concercialización producia de concercialización d	eniprev, rodo trajo 10s preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y proteoción de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.		Portalecar el sistema de profección infegral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, largualdad decoportunidades, revalorización	de los conodmientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orallana.	
MODELO DE GESTIÓN		1.Gestión institucional	900			1.Gestión institucional directa	
COMPETENCIAS		Formentar las actividades productivas regionales, provinciales, incentivar el incentivar el	desarrollo de las actividades productivas comunitarias			Protección integral de derechos	

	Itario nación nida la	· la s las exo, iación	Hca no no neva		sepa sc so
META DE ODS	a 2030, asegurar el acceso iguali ombres y las mujeres a una form sional y superior de calidad, Inclu enseñanza universitaria	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, econômica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, iscapacidad, raza, etnia, origen, religión o situació económica u otra condición	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo ostenible que cree puestos de trabajo y promuev	la cultura y los produdos locales	1.1 De aqui a 2030, asegurar el acceso de toda las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los bamos marginales
MET/	4,3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sosterible que oree puestos de trabalo y promueva	la cultura y los	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	7.4.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en de todos los hombres y las mujeres a una formación educación superior terciaria técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	7.5.1. Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de atto rendimiento del 10,66% al 11,31%.	2.4.1. Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.
OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	7. Potenciar las capacidades de la ciudadenia y momere una	educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que formente el comerdo exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	5. Proleger a las famillas, garantzar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
OPND		0PND 7	OPND 2	OPND 8	OPND 5
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	4 Educación de calidad	10 Reducción de las desigualdades	8 Trabajo decenie y creciniento	ecoromico	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Sdo	ods 4_	0DS 10_ 1	8 800 8	1	00s 11_
META DE RESULTADOS PDOT	Fortalecer anualmente a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Oreliana, hasta el año 2023	Fortalecer a 800 personas de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados a través de incentivos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacional/dades fortalezcan su icientidad mediante la práctica de sus costumbres y	tradiciones ancestrales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Incrementar en un 10% la población de las nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos en la provincia de Orellana, hasta el 2023
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT		4. Fortalecer el sistema de	protection imagral, la organización e identificad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, laigualdad deoportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos so ocietavos de las nacionalidades y pueblos nacionalidades y pueblos practicularios de las nacionalidades y pueblos.	Indigenas en la provincia de Orellana.	
MODELO DE GESTIÓN			1.Gestión institucional directa		
COMPETENCIAS		Profección integral de derechos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes	planes de ordenamiento territorial	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural

		1				
META DE ODS	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	N/A	18.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	11.1 De aquí a 2030, assgurar el accaso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	N/A
META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.	14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% et nivel de confianza institucional en el gobierno.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 56,00% al 48,44%.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primeria de 1,14 a 1,71 por cada 10,000 habitantes.	8.1.2. Reductr de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.
OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	5. Proteger a las familias, garantizar sus derachos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	15. Fomentar la ética pública, la transparenda y la lucha contra la corrupción.	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y racionalidades.
OPND	OPND 5	OPND 44	OPND 15	OPND 5	OPND 6	OPND 8
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	8 Trabajo decente y crecimiento económico	N/A	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	11 Cludades y comunidades sostenibles	3 Salud y bienestar	1 Fin de la pobreza
SOO	80 % 80 %	N_A	000 Je	00S 11_	00S 3_	8 - '
META DE RESULTADOS PDOT	Fortalecer anualmente a 60 organizaciones fornentando la inclusión social y económica en la provincia de Crellana, hasta el año 2023	Lograr la participación anualmente de 500 personas en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en rapresentación de los actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Realizar 4 procesos de formación ciudadana, rendición de cuentas y control social en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Dotar de 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritarias en el sector rural de la provincia de Orellana, al año 2023	軍争	para el desarrollo en la provincia de Orellana, al año 2023
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT		5. Fornentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana		of constitutions of sine constitutions of	or o protection e salarita de inclusión, equided social, protección y atención integral de personas, con érifasia en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	
MODELO DE GESTIÓN		1.Gestión insfitucional directa			1.Gestión insfitucional directa	
COMPETENCIAS		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial		Hábitat y vivienda	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes	pares de ordenamiento territorial

META DE ODS	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto murdial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	3.1.1. Incrementar el Vator Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.
OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que formente el comercio extenor, turismo, atracción de inversiones y modemización del sistema financiero nacional.	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agricola, industrial, acuicola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	classification C. C.	seguridad ciudadara, orden público y gestión de resgos
OPND	OPND 2	OPND 3		ONGO 6
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	9 Industria, innovación e	iniraestruciura	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	11 Ciudades y comunidades sostenibles
800	800 6	I	16_	ops 11_
META DE RESULTADOS PDOT	Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadania en la gestión	publica, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	Establecer un plan de respuesta inlegral que formente acciones de seguridad ciudadana en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Alcanzar el 10% de la ciudadania capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo en la provincia de Orellana, al año 2023.
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyento al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, rescelardo derechos v	consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalectrinisto de la gestión indicional la designativa de la destión indicional.	insuludura, la parimicatori y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadara en la forma de decisiones.
MODELO DE GESTIÓN	2.Empresa pública	1.Gestión institucional directa		1.Gestión institucional directa
COMPETENCIAS	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no	incluya las zonas urbanas.	Planificar el	y formular los correspondientes para planes de ordenamiento territorial

META DE ODS	N/A	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces	y transparentes que rindan cuentas
META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	14.22. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobiemo.	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el indice de gobiemo electrónico.
OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	14. Fortalecar las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomia.	15. Fomentar la ética pública, la	uarsparenta y ra lucha contra la corrupción.
OPND	OPND 14	OPND	र्ट
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	N/A	16 Paz, justicia e	solidas
SGO	N_A	SOO	<b>&amp;</b>
META DE RESULTADOS PDOT	Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desamollo local sostenible en la provincia de Orellana, al año 2023	Lograr soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad sistematizando los trámites en línea, al año 2023	Lograr soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad sistematizando los trámites en línea, al año 2023
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e	<u>a 4. 6 a</u>	_
MODELO DE GESTIÓN	1.Gestión institucional	directa	
COMPETENCIAS	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes	planes de ordenamiento temtiorial	

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo a los Objetivos del PND-Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y ODS

estrechamente relacionados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), por lo que al actualizarse éste Los objetivos estratégicos de desarrollo planteados en la Actualización del PDOT de la Provincia de Orellana están último, en la matriz siguiente de igual manera se presenta la Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo a los nuevos Objetivos del PND, así como también se encuentran articulados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 6. Matriz de Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo a los Objetivos del PND y ODS.

PLANNACIONAL DEDESAPROLLO-PLANDE CREACIÓN DE OPORTUNDADES 2021-2025	PLANDEDESABICA	LOYORDENAMENTOTER	PLAN DE DESARROLLO Y ORDENANTENTO TERMITORAL DE LA PROMINCIA DE ORBITANA, ADMINISTRACIÓN 2019-2023	AVINSTRACIÓN 2019-2023	AGBUDAPARAELDESARROLLO SOSTENBLE 2030
COMPO	PONENTES	COMPETENCIAS	OBETIVOESTRATÍCICO DEDESARROLLO POCT	LÍNEASDE ACCIÓN	
BIOFÍSICO		Gestión Ambiental	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Difusión Ambiental. Prevención y Control Ambiental. Patrimonio Natural	
ECONÓMICO - PRODUCTIVO		Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	2. Fomentar la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	Orellana, es tú Destino	B consume to the constant of t
ECONÓMICO - PRODUCTIVO		Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que	Riego y Drenaje Agrícola Orellana Productiva, Incluyente, Innovadora y Resiliente.	

PLANINACIONAL DEDESARROLLO-PLANDE CREACIÓN DE OPORTUNDADES 2021-2025	PLANDEDESARCI	LOYOFOBWATENIOTER	PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROMICIA DE CRELLANA-ADMINISTRACIÓN 2019-2023	MINSTRACIÓN 2019-2023	ACENDA PAPA EL DESAPROLLO SOSTEMENEZOSO
	COMPONENTES	COMPETENCIAS	OBETNO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO POOT	LÍNEASDEACCÓN	
8. Generar nuevas oportunidades y O bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.		Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente. Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente. Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente. Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.	Source of the state of the stat

AGENDA PAPA EL DESARROLLO SOSTEMBLE 2030		V September 1 September 2 September 2 September 3 Sept	B. B. Content.
OMINSTRACÍON 2019-2023	LÍNEASDEACCÓN	Orellana, Social y Educativa Orellana, Deportiva y Recreativa Comunitaria Comunitaria Ancestrales	Orellana, Participativa Orellana, Organizada Y Equitativa
PLANDEDESARROLLOYORDENAMENTOTERATIONAL DE LA PROVINCIA DE CRELLANA-ADMINISTRACIÓN 2019-2023	CRETINO ESTRATÉGICO DE DESANACILO POOT	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr
LLOYORDRIAMIBITOTE	COMPETENCIAS	Protección integral de derechos Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural cultural formular los formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar el desarrollo territorial y formular los
PLANDEDESARO	COMPONENTES	SOCIOCULTURAL	SOCIOCUL TURAL
PLANNACIONAL DE DESARROLLO-PLANDE CREACIÓN DE OPORTUNDA DES 2021-2025		<ol> <li>Froteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</li> <li>Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</li> <li>Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</li> <li>Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</li> <li>Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</li> </ol>	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.
PLANNAC		EJE ECONÓMICO EJE SOCIAL	EJE SOCIAL

NALDEDES OPORTUR	PLANINACIONAL DE DESARBOLLO-PLANDE CREACIÓN DE OPORTUNDA DES 2021-2025	PLANDEDESARROL	LOYORDENAVIENTOTER	PLANDEDESARROLLO Y ORDSEVANENTO TERRITORAL DE LA PROVINCIA DE ORBILANA-ADVINISTRACIÓN 2019-2028	AVINSTRACÓN 2019-2023	AGENDAPARAELDESARROLLO SOSTENBLE 2030
		COMPONENTES	COMPETENCIAS	OBETINOESTRATÉCICO DE DESARROLLO POOT	ÚNEASDEACCIÓN	
14. Estado de jus	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencía en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.		correspondientes planes de ordenamiento territorial	una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Orellana, Transparente	16 second.
15 tra	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.					
5. Proj de pobre	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	. γ ∀):	Hábitat y vivienda	6. Fortalecer el sistema de		
9. :=	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	MNENTOS HUM VILIDAD, ENERG SCOMUNICACIÓ	Planificar el desarrollo territorial y formular los	inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia	Programa de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés	3 **** S
8. G bien énfa	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	NOM	correspondientes planes de ordenamiento territorial	de Orellana.	occial occial	Trends
2. Im regla in	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	MTOS  HUMANOS,  MOVILIDAD  , ENERGÍA y  TELECOMU  MICACIÓNE	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y	Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	

CBO					
AGBUDA PARAEL DESARROLLO SOSTENENE 2000			Anner on 91		
WINSTRACÓN Z019-2023	LÍNEASDEACCÓN		Orellana, con Seguridad Ciudadana. Fortalecimiento en la	Gestión del Riesgo. Modernización de la Gestión Provincial. Orellana, Transparente y	con Democracia Participativa.
PLAN DE DESARBOLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORAL DE LA PROMINCIA DE ORBILANA, ADMINISTRACIÓN 2019-2023	OBJETINO ESTRATÉCICO DE DESARROLLO POCT	consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional. la olanificación v la	implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de	participación ciudadaria en la toma de decisiones.
LOYORDBWMIBNIDTER	COMPETBACIAS	zonas urbanas.	Planificar el desarrollo	territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	
PLANDEDESARROL	COMPONENTES		CIONAL	огітісо імѕтіти	ł
PLANINACIONAL DEDISARROLLO-PLANDE CREACIÓN DE OPORTUNDADES 2021-2025		3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agricola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la
PLANINACK			EIE SEGURIDAD INTEGRAL	TANOIDUTIT	EIE INS

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023 ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2019-2023

# Articulación de las políticas públicas

Las políticas públicas, "Son directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno para modificar una situación determinada". (SENPLADES, 2011c). Las políticas permiten dar respuesta a los problemas del territorio y deben orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo, así como a concretar el modelo de ordenamiento territorial. Cada objetivo planteado, contiene políticas públicas, relacionadas con las problemáticas y/o potencialidades de mayor relevancia identificadas en el territorio y que guardan coherencia con las competencias que ejerce cada nivel de gobierno.

En ese contexto, a continuación se presenta la matriz de articulación de las políticas públicas del nivel central al nivel Provincial:

Tabla 7. Matriz de Articulación de las Políticas Públicas.

	PLANNACIONAL DEDESARROLLO FLANDE	PLANINGCONAL DEDESARROLLO-PLANIZECPERCÓNIZECPORTUNDADESZOZI-2025	RAND	EDEARROLLOYCOGRAMENIOTERI	PANZEDEARCILOYOODWAARNIDTERITORALDEARCANDADEOREIJANA-ADAMBIRACÓNZIDSZIZS	ACRUDAPARABLIDEARICULO SCSIENBLEZISO
			COMPONENTES	CREINDESTRATÉGICOE DESARCILOPIOT	POLÍTUSFIČBLOS	
EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático Climático al Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático 11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional 11.3 Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	ODISJAOIB	Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vívir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	1. Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas  1. Fortalecer el manejo de la C. Fomentar la utilización y manejo sustentable de los recursos Cuenca Baja del Río Napo naturales sin comprometer su disponibilidad y su capacidad naturales de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a ambiental en los procesos productivos y las actividades vivir en un ambiente equilibrado.  4. Promover e implementar la reforestación con fines de conservación  Conservación	Control of the contro

PLANNACONAL DEDESARROLLO-PLAND	PANNACONALDEDESARCILO-PLANDE OBACÓN DE CPORTUNDADES 2012	PLANCE	BEWARDIOYOROWARNIOTH	PANDEDESARCILOYORZAVAMENTO TERRITORAL DELAPROANDADEORBILANA, ADAMASTRACÓNZIRSZUS	AGENDAPARALIDESAROLIO SOSTEMBLEZED
		COMPONENTES	CRETNOESTRATISCODE DESARROLLOPOCT	PCÚTICAS TÚBLICAS	
2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3 Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional	ЕСОИОМІСО - РВОВИСТІУО	2. Formentar la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	1. Fortalecer, promover y difundir el sector turístico valorizando los recursos naturales y culturales que posee la provincia, con la aplicación de criterios de calidad y sostenibilidad que conviertan a Orellana en un destino turístico.  2. Promocionar el patrimonio natural y cultural, a través del turismo, garantizando la identidad cultural del servicio turístico, en apoyo a la transferencia tecnológica y manejo sostenible, que contribuya a la dinamización econômica local frente al cambio climático.  3. Fortalecer la conectividad fluvial en la provincia de Orellana, como estrategia esencial para el fomento productivo.  4. Fomentar al sector de turismo.	SALES CALINIA CONTROL OF CALINIA
 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, aculcola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.  8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional 3.2 Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural	ЕСОИОМІСО - РКОВИСТІVО	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	1. Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo buenas prácticas agropecuarias, aplicando las destrezas y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología para promover la agroindustria y el biocomercio organizado en coordinación con los demás actores y la academía 2. Incentivar prácticas compatibles con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas. 3. Fomentar la actividad agropecuaria bajo sistemas agroforestales y silvopastoriles 4. Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria 5. Fortalecer la identidad local y los conocimientos ancestrales constituyéndose en ventajas competitivas diferenciadas.	Section of the sectio

	CORPORATION AND A STATE OF THE	DESARCILOROGI		
	Scriptosculpto	CHETNOESTRATÉGICOSE	XIII ON ON ON O	
AGENDAPARAEDESARK SOSTEMBLEXXX	PANDEDSARROLLOYONDBAWRENTO TERRITORAL DE LAPROANDADE ORBLANGADAN STRACÓNZOS 2023	HELEMACTONOGRAMMENTOTIEN	PLANC	PLANINGCHALLDEDSARCILO-PLANIECREACÓNIDECPORTUNDADES 2021-2025

ACENTAPAMBLISARIOLO SOSTEMBEZOSO		1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
RANDEDESARDILOYORDENWENDTERRICHALDELAPHONICADEORALANA ACMANINACIONOS 2023	ROÚTICASPÓBLICAS	<ol> <li>Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria.</li> <li>Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria</li> <li>Revalorizar el patrimonio cultural y la gobernanza comunitaria de las nacionalidades y pueblos indígenas comunitaria de las nacionalidades y pueblos indígenas constituyêndose en ventajas competitivas diferenciada.</li> </ol>
EDSAROLLOYORDBARMENIOTERI	CREINOISTRATÉGICOSE DESARCILOPICOT	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización el dentidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
FLANC	COMPONENTS	SOCIOCULTURAL
CERCÓNDECPORTUNDADESZELSZES		5.1 Promover el ejercício de derechos y la erradización de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria 5.4 Promover el acoeso al hábitat seguno, saludable y a una whienda adecuada y digna a 5.5 Mejorar la conectividad digital y el acoeso a nuevas ternologías de la población 6.4 Combatir toda forma de malnutrición, con enfasis en la DCI 6.6 Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adirciones, protegiendo sus derechos 7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los princibos de libertad, autonomía responsable, gualdad de oportunidades, calidad y perfinencia; promoviendo la investigación de alto impacto 7.5 Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertiriencia territorial e infraestructura deportiva con igualdad de oportunidades, pertiriencia territorial e infraestructura deportiva con igualdad de oportunidades, pertiriencia territorial e infraestructura deportiva con igualdad de oportunidades pertiriencia territorial e infraestructura deportiva con egualdad de aportunidades la revelorización de las culturas, saberes ancestrales y la concervación del patrimonio natural a través de la revelorización de las culturas, saberes ancestrales y la concervación del patrimonio natural a mocestrales y la concervación del patrimonio natural ancestrales y la concervación del patrimonio natural
PANNECON DED SARCILO-RANDECEACÔNDE CYCRILADAD SZIZLAZIS		5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.  6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuíta y de calidad.  7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.  2. Impulsar un sistema económico con regias claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.  8. Generar nuevas oportunidades y blenestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.
		SOCIAL EIE ECONÓMICO

ACENDAPAMELDISAROLLO SOSTEMBEZCEO		8 canning 16 we said, and a canning	The same	
RANDEDEARROLLOYORDENINDTERRIORALDE LAPROVINCADE ORBITANS, ADMINISTRACIÓN 2019-2023	ROÍTICASPÚBLICAS	Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia     Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad	<ol> <li>Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria.</li> <li>Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria</li> <li>Fortalecer los programas de vivienda de interés social</li> </ol>	1. Desarrollar la vialidad en cantidad y calidad necesaria para garantizar la interconectividad rural.
EDESWARCLLOYORDBWWENTOTERRA	OBEINO STRATÉGICO E DESARCILO POOT	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.
RAND	CONFORMIS	SOCIOCULTURAL	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA y TELECOMUNICACIÓNES	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓNES
GEACÓNDE CPORTUNDADE SIZE-2025		5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, nifrez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBII + y todos aquellos en situación de vulnerabilidad  14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad  15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la comupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana	5.4 Promover el acceso al rábbat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna 6.5 Modemizar el sistema de salud pública para garantzar servicios de calidad con eficiencia y transparencia 8.1 Erradicar la pobreza y garantzar el acceso universal a scrícios básicos y la conectividad en les áreas rurales, con pertinencia territorial	2.2 Promover un adecuach entomo de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas 3.1 Mejorar la competitividad y productividad agricola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias
PANYCOYLDEDSARCILD-RANCECRACONDECTORILADADS2024205		5. Proteger a las familias, garantúzar sus derechos y servixos, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.  14. Fortalecer las capacidades del Estado con érifasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.  15. Formentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	5. Proteger a las familias, garantzar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.  6. Garantzar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.  8. Generar nuevas oportunidades y bierestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y racionalidades.	2. Impulsar un sistema económico con regias claras que formente el comercio esterior, turismo, atración del inversiones y modemización del sistema financiero racional.  3. Formentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrel, acuícola y prequemo, bajo el enfoque de la economía circular.
		EJE INZITTUCIONAL	E1E SOCI <b>Y</b> L	EIE ECONÓMICO

	19 September 19 Se
ROÍTICKEPÓBLICKS	1. Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia.  2. Incrementar el acceso a servicios públicos de telecomunicaciones y tecnologías de información.  3. Fortalecer la seguridad ciudadana en coordinación con los organismos correspondientes, la ciudadanía y Policía Nacional.  4. Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, video vigilancia para garantizar la seguridad de la ciudadanía 5. Fomentar la Planificación Participativa de forma articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, para lograr el desarrollo local sostenible.
OBETNOISTRATÉGIODE DESARCILIOPOT	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.
CONFORBITS	ЈАИОІЭ∪ПТЕИІ ОЭІПІОЧ
	e 9.1 Fortakeer la protección interna, el marterimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conesos y la violencia en todas sus formas, en convivienda con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales sión de riesgos de desastres y atención oportuna a enrergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles del Estado on independencia y inveles de potierno para el cumplimiento de los oni independencia y inveles de godierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad a 15.1 Formentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadena 15.2 Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercane a la cudadanía
	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestrón de riesgos con enfaste en la administración de la justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.  15. Fomentar la étita pública, la transparencia y la lucha contra la comupción.
	ORETNOSTRATÉRODE DESARQUENCOT

FUENTE: PDOT de la Provincia de Orellana 2019-2023

ELABORADO: Equipo Técnico de Alineación del PDOT Provincial al PND 2021-2025

### Conclusiones

- ✓ La formulación de la Actualización del PDOT de la Provincia de Orellana-Administración 2019-2023, concluyó en el año 2020, proceso efectuado con el acompañamiento del ente rector de la planificación nacional; sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido ningún informe u observaciones técnicas del mismo, denotando que existe una débil coordinación institucional por parte del ente rector de la planificación en lo referente a la temática de planificación.
- ✓ En el Art. 41 del COOTAD, se encuentran las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, entre ellas: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias y el Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, injerencias que deben ser ejecutadas por todos los niveles de gobierno y que asimismo se contemplan en el nuevo PND 2021-2025. Dado que el módulo ICM del SIGAD valoriza únicamente la información anclada a las competencias exclusivas de los GAD, todos los proyectos ejecutados en el marco de las funciones de los GAD Provinciales, no pueden ser cargados a la plataforma y por lo tanto no son valorizados ni considerados como aporte al cumplimiento de la planificación nacional, por lo que en la actualidad se han articulado a la competencia de Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Con la alineación de la planificación local a la nacional, se logra canalizar las intervenciones territoriales locales y se asegura su efectiva articulación a la visión nacional. Para esto, es necesario que la Máxima Autoridad valide la propuesta de alineación y convoque al Consejo de Planificación Local, quien revisará y emitirá el respectivo informe favorable que posteriormente será remitido al órgano legislativo provincial para su aprobación y finalización del proceso, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.

### RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda a la máxima autoridad validar la presente propuesta de alineación de la planificación del desarrollo provincial a la planificación del desarrollo nacional y además convocar al Consejo de Planificación del GAD Provincial de Orellana, a fin de que la propuesta sea revisada y se emita el correspondiente informe favorable, para su posterior aprobación por el órgano legislativo, de conformidad con lo determinado en el Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A. de la Secretaría Nacional de Planificación.
- ✓ Se recomienda solicitar a la Secretaría Nacional de Planificación, se considere incluir una valoración a las intervenciones realizadas por el GAD Provincial de Orellana a favor de los grupos de atención prioritaria, como también a las intervenciones efectuadas en el marco de las funciones otorgadas por el COOTAD en su art. 41.
- ✓ Se recomienda implementar procesos de fortalecimiento institucional, en lo referente a la temática de planificación estratégica y del desarrollo.

### Elaborado por:

Equipo Técnico designado para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.



# Ing. Ruth Graciela Pauker Cueva JEFE DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ENCARGADA



Ing. Agustín Moncayo Basurto
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ENCARGADO

### ORDENANZA N° 03-CPO-GADPO-2022

### EL CONSEJO PROVINCIAL DE ORELLANA

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, losGobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;

**Que,**el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- faculta al Gobierno provincial de Orellana a ejecutar reformas al presupuesto anual, mediante los siguientes pasos: Traspasos, Suplementos y Reducción de Créditos;

Que,el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades; los cuales deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado;

Que, el artículo 264 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios de bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validezen el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudaspendientes de ejercicios anteriores del nuevo presupuesto;

Que, la Coordinación General Financiera mediante memorando N° 051-CGF-2021 de fecha 20 de enero de 2022, informa a Prefectura sobre los ingresos por cobrar y obligaciones pendientes de pago del Ejercicio Fiscal 2021 y de años anteriores, por el monto de USD 26.167.208,51 (veinte y seis millones ciento sesenta y siete mil doscientos ocho dólares con 51/100 de los Estados Unidos de América), de acuerdo al detalle que se adjunta a la misma.

Que,en Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 04 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General Participativocorrespondiente al año 2022.

**Que,** en la Edición Especial del Registro Oficial N° 1901 del 24 de enero de 2022, fue publicada la Ordenanza del Presupuesto General Participativo de 2022.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, de conformidad con las atribuciones complementada en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

### **EXPIDE:**

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO 2022, INGRESOS POR COBRAR Y OBLIGACIONES NO DEVENGADAS 2021, POR EL MONTO DE USD 26.167.208,51.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Apruébese la reforma presupuestaria contenida en el anexo único de la presente reforma.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Página Web Institucional y en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a los 31 días del mes de enero de 2022.



MAGALI MARGOTH ORELLANA MAROUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



SOLORZANO GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que la presente ORDENANZA, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Orellana en dos debates, en sesión ordinaria efectuada el 25 de enero de 2022 y en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2022.



MARCO HERNAN SOLORZANO GUERRERO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.- Analizada la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO 2022, INGRESOS POR COBRAR Y OBLIGACIONES NO DEVENGADAS 2021), POR EL MONTO DE USD 26.167.208.51, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, la SANCIONÓ, sin ninguna objeción a su contenido; por lo tanto, ejecútese y publíquese la presente Ordenanza en la Gaceta Oficialdel Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Página Web Institucional y en el Registro Oficial, El Coca01 de febrero de 2022.



MAGALT MARGOTH ORELLANA MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CERTIFICACIÓN.- Siento como tal que la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, sancionó y ordenó la publicación de la Ordenanza que antecede el día 01 de febrero del 2022.

MARCO HERNAN SOLORZANO

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero SECRETARIO GENERAL ENCARGADO El Registro Oficial pone en conocimiento de las instituciones públicas, privadas y de la ciudadanía en general, su nuevo registro MARCA DE PRODUCTO.



SENADI\_2022\_TI\_2257

### Direccion Nacional de Propiedad Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SENADI\_2021\_RS\_13648 de 24 de noviembre de 2021, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro MARCA DE PRODUCTO, trámite número SENADI-2020-63488, del 23 de abril de 2021

DENOMINACIÓN: REGISTRO OFICIAL ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL

**ECUADOR + LOGOTIPO** 

### PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE:

Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas [publicaciones periódicas]. Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas (publicaciones periódicas). Clase Internacional 16.

DESCRIPCIÓN: Igual a la etiqueta adjunta, con todas las reservas que sobre ella

se hacen.

VENCIMIENTO: 24 de noviembre de 2031

TITULAR: CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DOMICILIO: José Tamayo E10 25

REPRESENTANTE: Salgado Pesantes Luis Hemán Bolívar



Quito, 4 de marzo de 2022

### Documento firmado electrónicamente

Judith Viviana Hidrobo Sabando
EXPERTA PRINCIPAL EN SIGNOS DISTINTIVOS



ACC



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:

Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto

Telf.: 3941-800 Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.